

hacer en dho sitio, dándole comunicacion a el indicado con-  
vento para cuyo sera de siete a ocho mil reales: bivia  
de todo lo relacionado, los exponents son de parcer, q.  
para que no se inutilice la dicitura por las razones  
arriba expuestas, y para que la referida escuela este  
incorporada a el convento, por la utilidad q. puede re-  
sultar a la educacion pp<sup>ca</sup>, se haga presente a la  
Superioridad, proponiendole alguno arbitrio, con los que  
se pueda realizar dicha obra, para si tiene abien apro-  
barlos; y sobre todo el Ayuntamiento resolvera lo que le  
parezca, mas conbenir. Fecha 12 de octubre del 1816.

Juan Torc

Serrano Juan<sup>o</sup> Gomez

Decreto: Haviendo echo presente al Y<sup>te</sup> Ayuntamiento el pre-  
cedente Informe de los Comisarios de Educacion  
pp<sup>ca</sup>. Acordo: señalaban para el examen de los  
niños el dia veinte y siete a las dos horas de la  
tarde en la Iglesia del convento de nro S. P. Fran<sup>co</sup>  
de esta villa procediendo el recado de atencion a la  
d<sup>ca</sup> Comunidad por medio de los Sr. Comi: para su  
asistencia; dandole a los que merezcan la censura,  
el premio de diez r. a cada uno, y ademas el distin-  
tivo de una Medalla f. diga aprobado, todo con el fin  
de estimular mas a los niños la referida Escuela;  
y corriendo todos estos gastos los nueve Sr. Regidores  
q. componen este Y<sup>te</sup> Ayuntamiento de sus prop.  
Caudales; y en quanto a lo que abraza dho Informe  
a cerca de la fabrica de la nueva escuela  
se haga presente por medio de los referidos Sr. Co-  
misarios a la Superioridad librandoles al in-  
to testim<sup>o</sup> literal del Memorial, informe

